

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Entidad:** Tribunal Constitucional Plurinacional

**Informe de Auditoría Interna:** N° IUA/TCP/08/2016 (Control Interno)

**Referencia:** Auditoría Especial de Pasajes y Viáticos del Tribunal Constitucional Plurinacional

**Objetivo:**

Los objetivos de nuestro examen, consisten en emitir una opinión independiente sobre:

- El cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicable a los gastos por Pasajes y Viáticos.
- Determinar si los gastos en Pasajes y Viáticos son para cumplir propósitos específicos relacionados con las actividades propias del Tribunal Constitucional Plurinacional.
- Determinar si las operaciones y transacciones de los gastos ejecutados en Pasajes y Viáticos, cumplen con disposiciones legales relativas al respaldo documental suficiente, competente, válido y su adecuado registro contable.

**Objeto:**

El objeto de la auditoría constituye la documentación e información relacionada con los comprobantes de gasto C-31 que registra los gastos por pasajes y viáticos, así como los reportes emitidos por el SIGMA respecto a la ejecución presupuestaria por partida del gasto y fuente de financiamiento, Acuerdos Administrativos, Resoluciones Administrativas de Sala Plena y de Presidencia, autorizaciones de viaje, boletos de pasajes, pases a bordo, Informes de viaje, informes técnicos, informes legales, formularios de RCIVA con sus respectivas notas fiscales y toda otra documentación relacionada con gastos de pasajes y viáticos.

**Periodo auditado:** Del 2 de enero al 31 de diciembre de 2015

**Resultados:**

Como resultado de la auditoría especial sobre Pasajes y Viáticos, se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- Retraso en el registro contable del gasto de viáticos en relación a la fecha de presentación del informe de viaje.
- Inadecuada liquidación de viáticos con relación a los pases a bordo y los pernoctes.
- Falta de controles adecuados en la revisión de la documentación presentada como descargo en los informes de viaje.
- Informes de viaje sin el contenido mínimo establecido en el Reglamento Específico de Pasajes y Viáticos.
- Falta de un adecuado control en la solicitud, pago y utilización de pasajes aéreos y terrestres.

Sucre, 10 de junio de 2016